

VIERNES, 24 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 100

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

CVE-2024-4025 *Resolución de 14 de mayo de 2024, por la que se somete al trámite de consulta pública previa el proyecto de Orden por la que se modifica la Orden ECD/78/2018, de 26 de junio, que regula el programa ESPADE (ESpecial Atención al DEporte), para la conciliación de estudios y entrenamiento deportivo de alumnos que cursan Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, así como el acceso a dicho programa en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, y la Orden EDU/40/2022, de 8 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En virtud del artículo 51 de la Ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con carácter previo a la elaboración de una disposición de carácter general, debe sustanciarse una consulta pública que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal de Transparencia de Cantabria.

Mediante la presente Resolución se instrumenta el trámite de consulta pública previa de un proyecto de Orden por la que se modifica la Orden ECD/78/2018, de 26 de junio, que regula el programa ESPADE (ESpecial Atención al DEporte), para la conciliación de estudios y entrenamiento deportivo de alumnos que cursan Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, así como el acceso a dicho programa en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, y la Orden EDU/40/2022, de 8 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es preceptivo, con carácter previo al resto de los trámites que hayan de realizarse, recabar la opinión de las entidades, organizaciones, asociaciones y ciudadanos potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Actualizar la regulación del programa ESPADE en lo que se refiere a la organización educativa de las materias implicadas en el Programa ESPADE y del currículo de la materia vinculada al programa en Educación Secundaria Obligatoria, conforme al marco normativo actual. Asimismo, se incorporará una materia optativa vinculada al programa en cada curso de Bachillerato.

Modificar la Orden EDU/40/2022, de 8 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria, para incorporar como materia optativa en el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria una "materia vinculada a un programa específico promovido por la Consejería competente en materia de educación".

CVE-2024-4025

VIERNES, 24 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 100

Actualmente, está en tramitación un proyecto de Orden por la que se modifica la Orden EDU/42/2022, de 8 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Una de las modificaciones que se pretende realizar es la incorporación como materia optativa en ambos cursos de Bachillerato de una "materia vinculada a un programa específico promovido por la Consejería competente en materia de educación". Si durante la tramitación de la presente Orden se contemplase la necesidad de realizar dicha modificación, se procedería a incorporarla en la norma y su título.

b) Necesidad y oportunidad de su aprobación.

El programa ESPADE está establecido en Cantabria por la Orden ECD/78/2018, de 26 de junio, que regula el programa ESPADE (ESpecial Atención al DEporte), para la conciliación de estudios y entrenamiento deportivo de alumnos que cursan Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, así como el acceso a dicho programa en el ámbito de gestión de la Consejería competente en materia de educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El marco general que fija la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ha sido modificado por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, haciendo necesaria la actualización de la organización de las materias vinculadas al Programa ESPADE y del currículo de la materia Tecnificación Deportiva, definido en el Anexo I de la Orden ECD/78/2018, conforme al sistema actual.

Asimismo, se pretende cumplir con la finalidad del programa de conciliar la vida deportiva y educativa del alumnado deportista participante en el programa en la etapa de Bachillerato mediante la incorporación de una materia optativa vinculada al programa para cada curso de la etapa.

c) Objetivos de la norma.

La Orden tiene por objeto actualizar, conforme al marco educativo actual, la regulación de las materias vinculadas al Programa ESPADE de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, en cuanto a su organización horaria y currículo, e incorporar las materias "Tecnificación Deportiva Avanzada I" y "Tecnificación Deportiva Avanzada II" para el alumnado de Bachillerato participante en el programa.

d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

No se contemplan otras alternativas regulatorias o no regulatorias.

Por todo ello, en virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Someter al trámite de consulta pública previa a la elaboración del texto, durante el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, un proyecto de Orden por la que se modifica la Orden ECD/78/2018, de 26 de junio, que regula el programa ESPADE (ESpecial Atención al DEporte), para la conciliación de estudios y entrenamiento deportivo de alumnos que cursan Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, así como el acceso a dicho programa en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, y la Orden EDU/40/2022, de 8 de agosto, por la que se dictan instrucciones para la implantación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Portal de Transparencia de Cantabria, a efectos de recabar la opinión de las entidades, organizaciones, asociaciones y ciudadanía con potencial interés en la futura norma acerca de los siguientes extremos:

VIERNES, 24 DE MAYO DE 2024 - BOC NÚM. 100

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de dicha Orden.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Las correspondientes opiniones deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa y Ordenación Académica, a través del Registro de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades (Calle Río de la Pila 13, Santander 39003) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 134.8 de la Ley 5/2018 de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Igualmente podrán ser presentadas a través del Portal de Transparencia de Cantabria, en el cual se publicará la presente Resolución, en el cuadro destinado al efecto y siguiendo las instrucciones contenidas en el mismo, pudiendo accederse a través de la siguiente dirección: <http://participacion.cantabria.es/>.

Santander, 14 de mayo de 2024.

El director general de Calidad y Equidad Educativa y Ordenación Académica,
José Luis Blanco López.

2024/4025